

Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de abril de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha primero de abril de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN Rectoral N° 340-09-R, CALLAO, 01 de abril de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ciencias Económicas el 26 de febrero de 2009, mediante el cual el profesor CPC. CARLOS GUILLERMO LLENQUE CURO, solicita se considere como personal de apoyo a los servidores administrativos ZOILA MARÍA PEBES PAUCAR y LUIS FERNANDO SOTOMAYOR LÓPEZ, en su Proyecto de Investigación aprobado por Resolución N° 193-2009-R.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 193-2009-R del 25 de febrero de 2009, se aprobó el Proyecto de Investigación intitulado: "DISEÑO DE UN SISTEMA CONTABLE DE COSTOS PARA UN MICROEMPRESARIO DE GANADERÍA LECHERA (CASO CERCADO DEL CALLAO REGIÓN CALLAO)", del profesor asociado a dedicación exclusiva CPC. CARLOS GUILLERMO LLENQUE CURO, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas; no registrando personal administrativo de apoyo;

Que, mediante la solicitud del visto el recurrente solicita que se incluya como personal de apoyo en el precitado Proyecto de Investigación, a los servidores administrativos ZOILA MARÍA PEBES PAUCAR y LUIS FERNANDO SOTOMAYOR LÓPEZ;

Que, la Directora del Centro de Documentación Científica y Traducciones, con Informe N° 098-2009-CDCITRA-VRI de fecha 20 de marzo de 2009, comunica que es procedente atender lo solicitado por el profesor CPC. CARLOS GUILLERMO LLENQUE CURO;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, según Resolución N° 021-2009-INIFE/FCE de fecha 12 de marzo de 2009, así como la Resolución N° 0066-2009 CF/FCE de fecha 12 de marzo de 2009, expedida por dicha unidad académica, aprueban la inclusión del precitado personal administrativo de apoyo en el mencionado Proyecto de Investigación;

Que, con Oficio N° 185-2009-VRI (Expediente N° 134593) recibido el 24 de marzo de 2009, el Vicerrector de Investigación solicita la modificación de la Resolución N° 193-2009-R, en el extremo correspondiente a la inclusión del personal de apoyo, indicando en la misma PERSONAL DE APOYO: ZOILA MARÍA PEBES PAUCAR y LUIS FERNANDO SOTOMAYOR LÓPEZ;

Estando a lo solicitado, a la documentación sustentatoria en autos, y, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 33° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

**RESUELVE:**

- 1º **MODIFICAR** la Resolución N° 193-2009-R del 25 de febrero de 2009, en el extremo correspondiente a la inclusión del personal de apoyo del proyecto de investigación **“DISEÑO DE UN SISTEMA CONTABLE DE COSTOS PARA UN MICROEMPRESARIO DE GANADERÍA LECHERA (CASO CERCADO DEL CALLAO REGIÓN CALLAO)”**, del profesor CPC. CARLOS GUILLERMO LLENQUE CURO, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, quedando subsistente los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

**Facultad de Ciencias Económicas**

JEFE DEL PROYECTO : **CPC. CARLOS GUILLERMO LLENQUE CURO**

CATEGORÍA : ASOCIADO D.E.

PERSONAL DE APOYO: ZOILA MARÍA PEBES PAUCAR  
LUIS FERNANDO SOTOMAYOR LÓPEZ

PROYECTO : “DISEÑO DE UN SISTEMA CONTABLE DE COSTOS PARA UN MICROEMPRESARIO DE GANADERÍA LECHERA (CASO CERCADO DEL CALLAO REGIÓN CALLAO)”

CRONOGRAMA : 01 de febrero de 2009 al 31 de enero de 2011  
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 20,000.00

RES. DE FAC. N° : 007-2009 D/FCE

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE; IIFCE; CDCITRA; OAGRA;  
cc. OPER; UR; UE; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.